



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

-968

REGISTRADO Nº R.....

Corresp. Expte. Nº 1892/2014

BAHÍA BLANCA, 08 SEP 2014

VISTO:

Que por Resolución R- Nº 673/14 se llama a concurso abierto de aspirantes a cubrir dos cargos Categoría 7 del Agrupamiento Técnico Profesional B (Decreto 366/06), para cumplir funciones de Técnico Auxiliar ayudante de laboratorios de Informática de Departamentos Académicos; y

CONSIDERANDO:

El recurso jerárquico interpuesto por algunos de los técnicos informáticos de los Departamentos Académicos, mediante el cual solicitan se modifique el llamado a concurso para cubrir dos cargos categoría 7 del Agrupamiento Técnico Profesional B, con funciones de Técnico Auxiliar Ayudante de laboratorios de Informática de Departamentos Académicos;

La nota de la Directora Decana del Departamento de Ciencias de la Administración, mediante la cual solicita a la Comisión Paritaria de Nivel Particular, la revisión de las bases del concurso en cuestión;

Que pese a que este Rectorado rechazó el recurso mencionado, se considera conveniente rever las bases del llamado a concurso a fin de especificar y definir con más detalle, en el ámbito de la paritaria de nivel particular, las principales tareas a desarrollar por quien ocupe el cargo que se concursa;

Que por lo expuesto debe dejarse sin efecto el concurso llamado por Resolución R- Nº 673/14;

POR ELLO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

RESUELVE:

rc
ff
ARTICULO 1º: Dejar sin efecto la Resolución R- Nº 673/14, mediante la cual se llama a concurso abierto de aspirantes a cubrir dos cargos Categoría 7 del Agrupamiento Técnico Profesional B (Decreto 366/06), para cumplir funciones de Técnico Auxiliar ayudante de laboratorios de Informática de Departamentos Académicos.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

- 968

REGISTRADO N° K.....

ARTÍCULO 2º: Regístrese. Pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cúrsense las notificaciones de estilo. Tomén razón el Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, oportunamente, archívese.-----

Mg. CLAUDIA EGNINI
SECRETARIA GENERAL TECNICA

Dr. GUILLERMO H. CRAPISTE
RECTOR